



- - - Monterrey, Nuevo León, a los 07-siete días del mes de junio del año 2017-dos mil diecisiete. - - -

- - - VISTO el escrito y anexos presentados ante la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León en fecha 07-cinco de junio de 2017-dos mil diecisiete, por el C. [REDACTED], mediante el cual ocurre ante esta autoridad con el fin de **SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL OFICIO [REDACTED] en relación a un negocio de JUGOS NATURALES.** En relación a su ocurso, hago de su conocimiento que no es posible acceder a su petición en la forma en que lo plantea, ya que el medio legal para inconformarse en contra de la multa impuesta con motivo del Acta de Supervisión y Verificación identificada con el número de folio [REDACTED], a fin de que el suscrito Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, pueda analizar el acto en mención, es por medio del **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey, concatenado a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 18 y demás relativos del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Inconformidad en el Municipio de Monterrey, para lo cual deberá sujetarse a los requisitos establecidos en dicha reglamentación. **NOTIFÍQUESE POR TABLA DE AVISOS** al solicitante, ubicada en las oficinas de la Dirección Jurídica a mi cargo, en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, durante 03-tres días hábiles, la cual surtirá efectos al día hábil siguiente a aquel en que se haya publicado la misma, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, lo anterior en virtud de no haber señalado en su escrito domicilio para oír y recibir notificaciones.


Lic. Héctor Antonio Galván Ancira
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

HAGA/mcg/BA